

Minuta de Declaración N° 296

VISTO:

Que los días 14 y 15 de Mayo de 2016 se llevará a cabo en nuestra ciudad, la 12° EDICIÓN DE LA “FIESTA DE LAS COLECTIVIDADES”; y

CONSIDERANDO:

Que esta tradicional fiesta reviste gran importancia para la ciudad y la región.

Que homenajear a las colectividades es reconocer el aporte cultural de cada corriente inmigratoria, cuyos integrantes contribuyeron al crecimiento de Esperanza, aportando su trabajo, su esfuerzo y sus tradiciones.

Que en este evento estarán representadas las colectividades Suiza, Alemana, Italiana, Española, Sirio-Libanesa, entre otras, con la participación de agrupaciones tradicionalistas de nuestra ciudad.

Que se degustarán comidas típicas de cada corriente inmigratoria, basadas en recetas que han traído nuestros abuelos, se podrán apreciar trajes típicos y se podrá disfrutar de las danzas tradicionales de los pueblos que han forjado nuestra comunidad.

Que también es valioso reconocer el compromiso que desde siempre han demostrado nuestras colectividades al continuar participando de este encuentro anual.

Que es voluntad del Concejo Municipal apoyar y declarar de interés para toda la ciudad de Esperanza y la región la 12° EDICIÓN de la “FIESTA DE LAS COLECTIVIDADES”.

Que en virtud de las facultades legislativas que le confiere la Ley N° 2756, corresponde al Concejo Municipal dictar la norma legal pertinente.

POR TODO ELLO

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE DECLARACIÓN N° 296

Art. 1).- **DECLÁRASE** DE INTERÉS DEL CONCEJO MUNICIPAL, la realización de la 12° EDICIÓN DE LA FIESTA DE LAS COLECTIVIDADES, que se llevará a cabo los días 14 y 15 de Mayo de 2016, en el Predio Ferial del C.I.C.A.E.

Art. 2).- **BRÍNDESE** la más cordial bienvenida a las colectividades participantes de otras localidades y una feliz estadía en nuestra ciudad.

Art. 3).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Mayo 12 de 2016.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

Lic. CRISTIAN RICARDO CAMMISI
Presidente H.C.M.